

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que declara el “18 de
Noviembre, día de las MUJERES REVOLUCIONARIAS”*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

15/jul/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara el "18 de Noviembre, día de las MUJERES REVOLUCIONARIAS".
-------------	---

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO.....	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

ÚNICO

Se declara el “18 de Noviembre, día de las MUJERES REVOLUCIONARIAS”.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara el “18 de Noviembre, día de las MUJERES REVOLUCIONARIAS”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 15 de julio de 2022, Número 11, Tercera Sección, Tomo DLXVII).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintidós. Diputada Presidenta. **AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **EDUARDO CASTILLO LÓPEZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **JUAN ENRIQUE RIVERA REYES.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **AZUCENA ROSAS TAPIA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **GUADALUPE YAMAK TAJA.** Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintidós. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.